

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

## **OBJETIVO**

Realizar el trámite de autorización de las empresas prestadoras de servicios para el desarrollo de actividades de recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, mediante el análisis y evaluación de la documentación ingresada, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

## **PROCESO**

*REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Almacenamiento de Residuos.-** Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

**Contaminante.-** Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

**Disposición Final.-** Acción de disponer o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

**Empresa de Servicio de Manejo.-** Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo integral de residuos peligrosos.

**Manejo Integral de Residuos.-** Actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

**Plan de Manejo.-** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el "Diagnóstico Básico Para la Gestión Integral de Residuos", diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores; usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**Recolección de Residuos.-** Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

**Residuo Peligroso.-** Aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que los confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la LGPGIR. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos, represente un peligro para el equilibrio ecológico y al ambiente.

#### **ACRÓNIMOS:**

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGGIMAR.-** Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

**DMIC.-** Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

**LFPA.-** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGPGIR.-** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**NRA.-** Número de Registro Ambiental.

**REGMRP.-** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

**RP's.-** Residuos Peligrosos.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**UGA.-** Unidad de Gestión Ambiental.

**UJ.-** Unidad Jurídica.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), será la responsable de implementar los criterios, políticas y lineamientos en materia de autorización y regulación de prestadores de servicios en materia de residuos peligrosos para su adecuado manejo (recolección, transporte y acopio temporal), implementación de las medidas preventivas y correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices contaminantes del aire, suelo y agua; así como los lineamientos y normativas emitidos en materia de residuos peligrosos.
- La Delegación Federal en el Estado, por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y la Unidad Jurídica (UJ), implementarán los criterios, políticas y lineamientos en materia de autorización y regulación de prestadores de servicios en materia de residuos peligrosos para su adecuado manejo (recolección, transporte y acopio temporal), en ámbito de competencia de la Delegación, así como la observancia de los lineamientos y normativas emitidas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).
- El trámite de "Autorización para el manejo de residuos peligrosos" para empresas prestadoras de servicios en su modalidad A para Centros de acopio y Modalidad I para la recolección y transporte de residuos peligrosos, tiene su fundamento jurídico en los artículos 150, 151 y 151 BIS fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y el Artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
.131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en el trámite "Autorización para el manejo de residuos peligrosos", publicados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través de los formatos con homoclave SEMARNAT-07-033-A Modalidad A para Centros de acopio temporal y SEMARNAT-07-033-I Modalidad I para Recolección y Transporte, debiendo presentar la siguiente información y documentación:

*Información:* Solicitud por escrito; Croquis de localización; Ubicación de las instalaciones en coordenadas geográficas; Descripción e identificación de cada uno de los residuos por transportar o almacenar; Forma de recolectar y transportar los residuos; Descripción de los vehículos que se utilizarán; Nombre de la persona física o representante legal del solicitante; Domicilio fiscal; Fecha de inicio de operaciones; Descripción de los equipos a utilizar en el manejo; Fecha de inicio de operaciones; Medidas de seguridad.

*Documentación:* Identificación oficial de la persona física solicitante o acta constitutiva de la persona moral; Propuesta de seguros y garantías financieras por contaminación; Describir instalaciones; Copia del permiso que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la modalidad de residuos peligrosos; Copia de la autorización o licencia uso de suelo para la actividad solicitada; Copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de posibles daños al ambiente de cada vehículo autorizado; Copia de la tarjeta de circulación de los vehículos que solicita sean autorizados; Memoria fotográfica de los vehículos propuestos; Copia del plano del almacén; Diagrama de Flujo del proceso del acopio temporal; Programa de capacitación del personal involucrado; Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes; Pagos de derechos.

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Los trámites de "Autorización para el manejo de residuos peligrosos", requerirán un pago de derechos, cuyo monto será el especificado en el Artículo 194-T fracción I para la Modalidad A de Centros de Acopio y lo especificado en el Artículo 194-T fracción II para la Modalidad I Transporte, de la Ley Federal de Derechos vigente, los cuales deben realizarse en el formato e5cinco por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), efectuar la revisión cuantitativa de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Gestión Ambiental, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar que los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Centro Integral de Servicios (CIS) de considerar que el trámite no reúne los requisitos necesarios, apercibirá de inmediato al Promovente, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para su cumplimiento. A los interesados que no cumplan con el requisito solicitado, se les podrá declarar el desechamiento de su trámite.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), atenderá aquellos trámites cuyos expedientes cuenten con la información y documentación correcta y completa, que les permita considerarse un trámite, previamente registrados por el Centro Integral de Servicios (CIS) en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) deberá recibir los trámites debidamente integrados por conducto del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**

- Será responsabilidad de la Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) resolver los trámites de "Autorización para manejo de residuos peligrosos" Modalidad A Centros de Acopio dentro de un plazo máximo de 21 días hábiles, y la "Autorización para manejo de residuos peligrosos" Modalidad I Transporte dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) por conducto del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes (DMIC) será la responsable de integrar el expediente del trámite de forma correcta, dictaminarlo, realizar la evaluación técnica y emitir el resolutivo correspondiente, debidamente fundado, motivado y en los términos legales establecidos.
- Para la expedición de la autorización de transporte de residuos peligrosos, se requerirá de manera previa e invariable la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente; asimismo, para la autorización de de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la licencia de uso de suelo por parte de la autoridad local competente.
- La prevención para requerirle información faltante al Promovente, deberá realizarla la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) para la Modalidad A de Centros de Acopio dentro de los primeros 7 días hábiles, y para la Modalidad I de transporte dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud, otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar la información a partir de que surtió efectos la notificación, y tendrá por objeto solicitarle al Promovente aquellas "aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la solicitud de autorización".
- En caso de que la Delegación Federal no emita la resolución del trámite en los plazos previstos, se entenderá que la misma es en sentido negativo.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- La "Autorización para el manejo de residuos peligrosos", en su Modalidad A para centros de acopio tendrá una vigencia de 10 años, mientras que la Modalidad I para transporte tendrá una vigencia indeterminada.
- El estado de avance del trámite podrá ser consultado por el Promoviente en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT), utilizando como vínculo el número de bitácora correspondiente, o el Número de Registro Ambiental.
- La entrega de las resoluciones de estos trámites, se realizarán exclusivamente al solicitante o al apoderado legal que este designe, quienes deberán acreditarse plenamente.

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones para recolección, transporte y acopio de residuos otorgadas / Número de solicitudes de autorización recibidas) x 100%

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud de autorización con la documentación e información y sus respectivos anexos (técnicos, legales y pago de derechos), con los formatos correspondientes "Solicitud de recolección y transporte" (anexo 1) "Solicitud de almacenamiento y acopio" (anexo 2) trámite: SEMARNAT-07-010-A y B, debidamente requisitado, adjuntando a cada formato la "Hoja General de Registro" (anexo 3).
	2	Verifica que registren los datos relevantes de la solicitud de autorización, tales como: constancia de recepción, NRA y bitácora, asimismo turna a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), la solicitud con toda la documentación y las indicaciones para su atención en tiempo y forma.
	3	Recibe la solicitud de solicitud de autorización entregada por el Promovente, revisa cuantitativamente que el trámite contenga la información técnica y documentación legal y registra el trámite en su base de datos para seguimiento de tiempos de respuesta.
Unidad de Gestión Ambiental	4	Remite a la Unidad Jurídica (UJ) la documentación legal que corresponda de la solicitud de autorización, con el objeto de que verifique si cumple o no con las características y calidad requeridas y emita el dictamen respectivo sobre la acreditación de la personalidad del Promovente, la comprobación del derecho para solicitar la autorización y la validez de los documentos legales.
	5	Recibe el dictamen jurídico emitido por la UJ respecto de la solicitud de autorización y remite al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes (DMIC) la solicitud, documentación, información y dictamen jurídico para que inicie integración del expediente y se consideren al momento de realizar su análisis y evaluación técnica.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	6	Recibe la solicitud de autorización con la información técnica, documentación legal y el dictamen jurídico correspondiente, procede a su análisis, revisión y dictamina si la solicitud reúne las características y calidad necesarias.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
Unidad de Gestión Ambiental	7	Elabora oficio dirigido al Promovente, requiriendo aclaraciones, información y/o documentación legal complementaria, revisa su contenido, rúbrica y turna a la Unidad de Gestión Ambiental y de forma paralela vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	8	Recibe el oficio de requerimiento, verifica su contenido, rubricándolo para validarlo y lo remite a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN).  Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio de requerimiento elaborado, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	Recibe el oficio de requerimiento de información, revisa su contenido, rubricándolo para aprobarlo y recaba la firma de autorización del Delegado Federal en dicho documento y lo remite al CIS para que lo notifique al Promovente y recabe el acuse de recibido.  Nota: La Unidad de Gestión Ambiental conserva de manera temporal el expediente correspondiente.
	10	Recibe a través del Centro Integral de Servicios las aclaraciones, modificaciones, información técnica y/o documentación legal complementaria y la turna a la UGA para su revisión y continuar su trámite.
Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe el acuse de recibido del oficio firmado por el Promovente y la información complementaria solicitada, registra en su base de datos y turna al DMIC los documentos para su revisión, reactivación del trámite y elaboración del dictamen respectivo.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	12	<p>Recibe el acuse de recibido del oficio firmado por el Promovente y la información complementaria solicitada y procede a analizar su contenido, continuando en la actividad No. 6.</p> <p>Nota:</p> <p>En caso de que las aclaraciones información técnica y/o documentación legal no se entregue en el plazo establecido o no cumpla con la calidad requerida se desechará el trámite. (Fin del procedimiento)</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	13	<p>Recibe la solicitud, documentación y anexos, analiza la información, características de instalaciones o vehiculares y coteja las pólizas y garantías que amparen contaminación y daños a terceros por accidentes e incidentes, asimismo elabora el dictamen técnico correspondiente.</p>
	14	<p>Elabora el oficio resolutivo de la autorización de recolección y transporte o el de almacenamiento temporal de residuos, verifica su contenido, rúbrica y lo envía a la UGA con el expediente integrado para su revisión y autorización y de forma paralela vía SINAT.</p>
Unidad de Gestión Ambiental	15	<p>Recibe el expediente con el dictamen técnico y el oficio resolutivo, revisa su contenido y procede a rubricarlo para validarlo y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su visto bueno y de forma paralela vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites.</p> <p>Nota:</p> <p>En caso de que el resolutivo requiera adecuaciones, las realiza en coordinación con el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.</p>

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	16	Recibe oficio resolutivo con el expediente y el dictamen técnico, revisa su contenido y rúbrica en señal de aprobación, remite el resolutivo rubricado y recaba la firma del Delegado Federal; de forma paralela se lo turna vía SINAT.
	17	Envía al Centro Integral de Servicios el resolutivo firmado para que lo notifique al Promovente y recabe el acuse de recibido respectivo, así como recibe del CIS el acuse de recibido del oficio resolutivo entregado al Promovente y lo remite a la Unidad de Gestión Ambiental para su registro correspondiente.
Unidad de Gestión Ambiental	18	Recibe de la SGPARN el acuse de recibido del oficio resolutivo, mediante el cual se notificó la autorización para la recolección y transporte o para el almacenamiento temporal de residuos, registra en su base de datos y lo turna al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes para que se integre al expediente.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	19	Recibe el acuse de recibido del oficio resolutivo, integra al expediente para cualquier consulta posterior y registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites el trámite como "Trámite concluido".

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>19</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Autorizaciones a empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

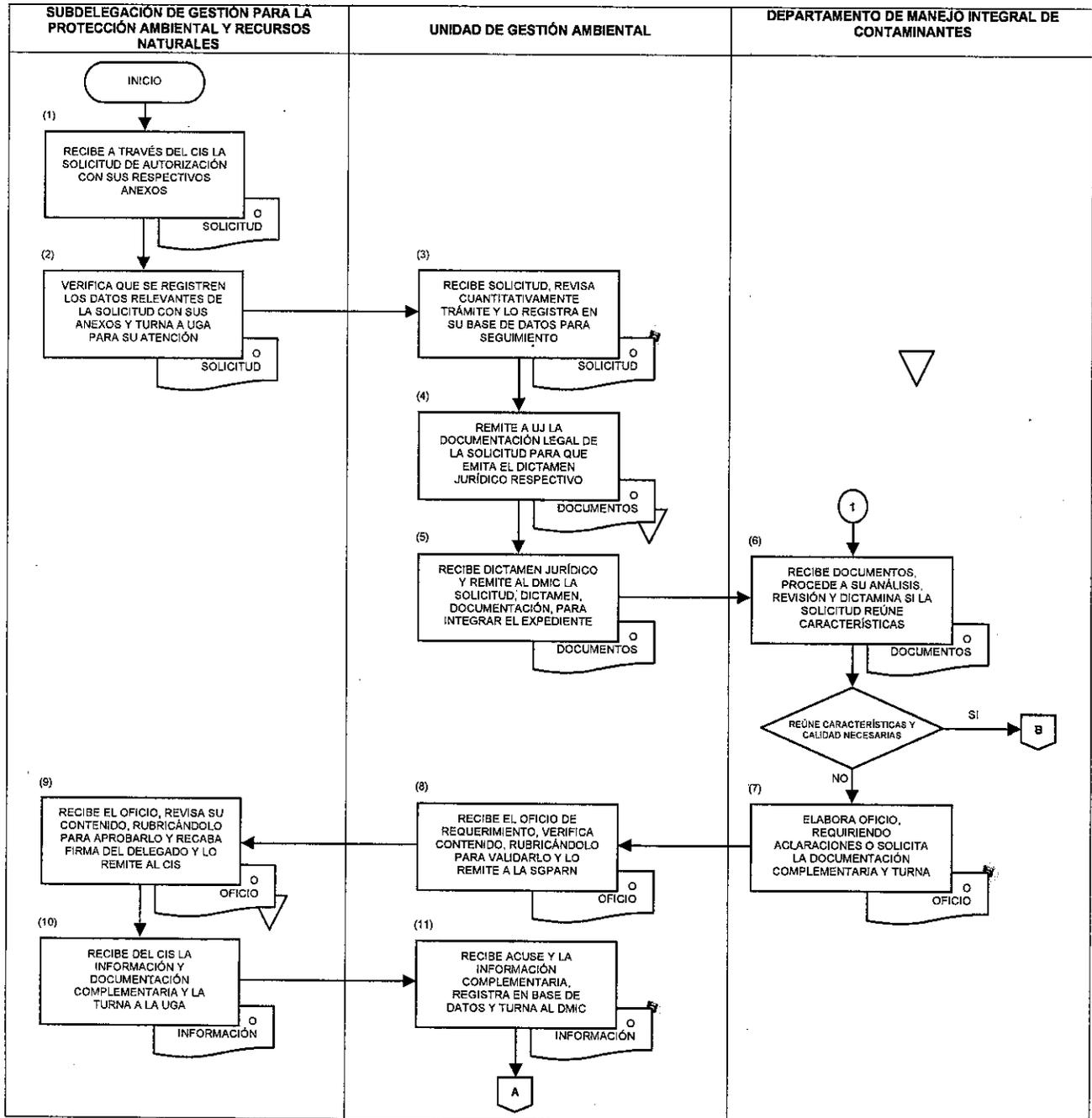
**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**131-SGPARN.05-1**  
**23-OCT-09**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



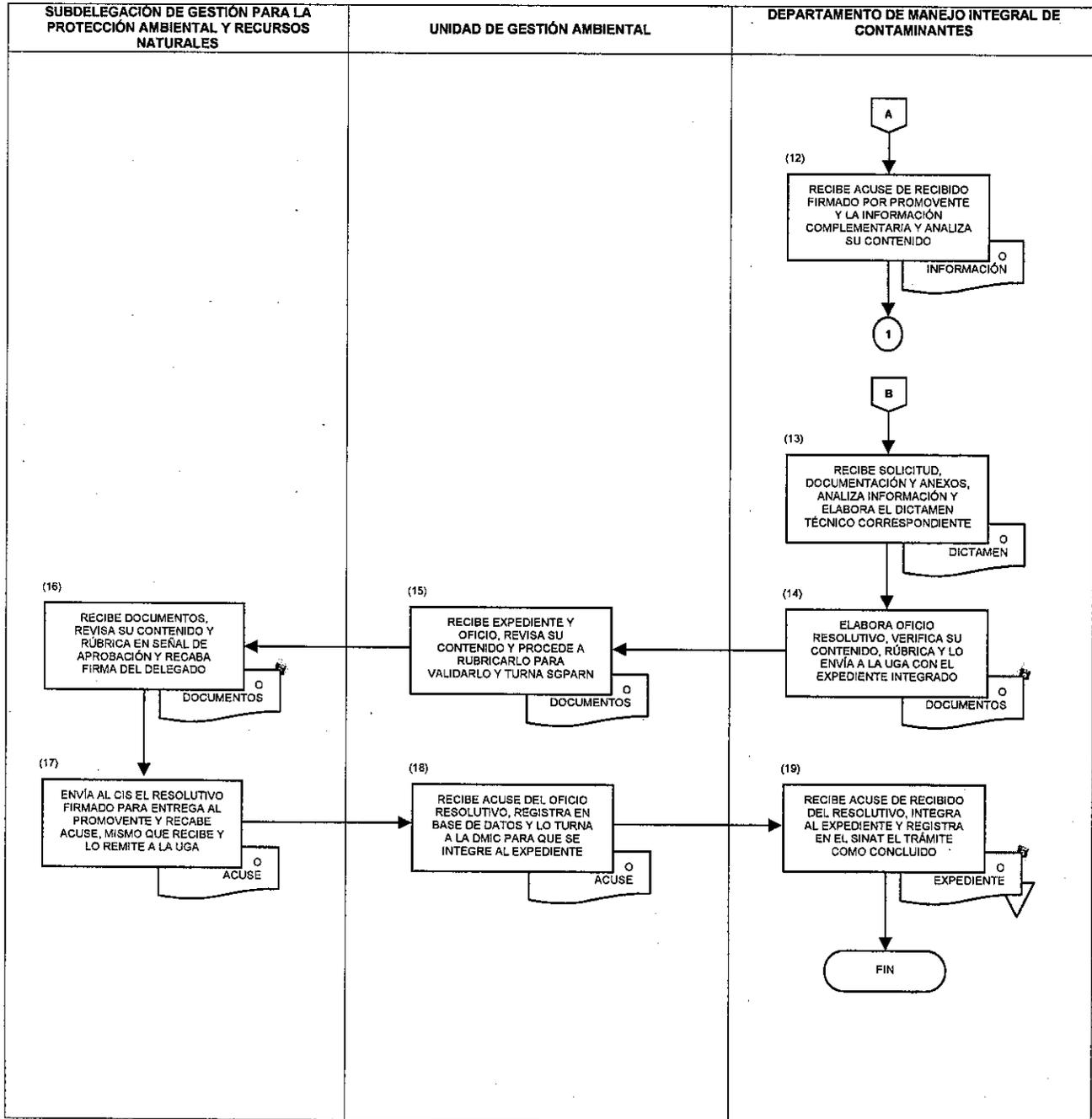
**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE  
RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE  
SERVICIO



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**Instrucciones:** El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. **DATOS GENERALES (1)**  
Llenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.
2. **DOCUMENTOS ANEXOS (2)**  
En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:
  - 2.1. Bajo protesta de decir verdad, declare si cuenta con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la especialidad de materiales y residuos peligrosos.
  - 2.2. Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos propuestos. **(3)**
  - 2.3. Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, de conformidad con lo establecido por la SCT. **(4)**
3. **PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS (5)**

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO**

En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. **(6)**  
Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.

5. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS. **(7)**  
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos industriales peligrosos.

5.1. Descripción de los vehículos **(8)**

En anexo presentar una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo con la siguiente tabla (incluir anexo fotográfico)

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Capacidad	Tipo de envasado (tambos, porrones, tanques, etc.)
<b>(9)</b>	<b>(10)</b>	<b>(11)</b>	<b>(12)</b>	<b>(13)</b>	<b>(14)</b>

5.2. Descripción de los residuos. **(15)**

En el anexo deberá presentar la relación de los residuos peligrosos que desea transportar, indicando sus características y estado físico.

6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. **(16)**  
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos.

6.1. Descripción de los vehículos. **(17)**

Presentar en anexo una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo a la siguiente tabla, (incluir fotografías que muestren el sistema mecanizado de carga y descarga, sistema de enfriamiento, sistema de captación de lixiviados y la caja hermética).

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Peso bruto Vehicular (PBV) Kg	Peso Vehicular (PV) Kg
<b>(18)</b>	<b>(19)</b>	<b>(20)</b>	<b>(21)</b>	<b>(22)</b>	<b>(23)</b>

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO**

Donde: **(24)**

PBV= Capacidad de arrastre de la unidad de acuerdo al fabricante (ficha técnica del fabricante).  
PV= Peso vehicular de la unidad (peso del vehiculo vacío)

**Informar sobre el lugar donde se realizará el lavado de contenedores y vehículos, y si cuenta con algún tipo de tratamiento el agua.**

7. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIFENILOS POLICLORADOS Y/O HEXACLORADOS. **(25)**

Lenar únicamente en el caso de recolección de bifenilos policlorados (BPC's) y/o residuos hexaclorados (HEXA's).

7.1. Descripción de las actividades de recolección. **(26)**

- A) Presentar una descripción de los trabajos de acondicionamiento in-situ que pretende realizar, detallando las actividades particulares para identificación de transformadores conteniendo BPC's, así como su drenado, trasvasado, acondicionado de líquidos, empaque de capacitores y transformadores, sólidos, materiales contaminados, compactado de tambores, empaçado, recolección y embarque a su destino final.
- B) Presentar una descripción del tipo de preparación previa del lugar en donde se realizarán las actividades anteriores.
- C) Presentar una descripción y especificaciones del tipo de tambores y contenedores que se usarán en las actividades descritas.
- D) Presentar el programa de capacitación impartido o por impartir al personal que manejará los bifenilos policlorados o residuos hexaclorados.

7.2. Programa de emergencia **(27)**

Presentar un programa de atención de emergencias durante todas las operaciones de recolección de BPC's o HEXA's.

7.3. Seguros ambientales **(28)**

Presentar copia del seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros y al ambiente durante las operaciones de recolección, por un monto de un millón de pesos.

8. PAGO DE DERECHOS. **(29)**

**La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.**

**(30)**

**NOTA:** El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato Word. La SEMARNAT podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800, desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documento anexo	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Copia de las tarjetas de circulación	3	Números de las tarjetas de circulación de los vehículos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para transporte de materiales y residuos peligrosos.
Póliza de seguro	4	Números de las pólizas de seguros que amparen daños a terceros y al ambiente, que solicita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Programa de atención a contingencias	5	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales.
Programa de capacitación	6	Programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Recolección y transporte de residuos peligrosos industriales	7	Este apartado se requisitará en el caso de que la autorización que se solicita sea para residuos peligrosos industriales.
Descripción de los vehículos	8	Descripción de los vehículos con las características que se solicitan, así como, un anexo fotográfico de los mismos.
No. de placas	9	Número de placas que se hayan asignado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
No. de serie	10	Número de serie del vehículo que se indica en la tarjeta de circulación.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Modelo	11	Año de fabricación de vehículo.
Tipo	12	Tipo de vehículo especificado en la tarjeta de circulación.
Capacidad	13	Capacidad del vehículo, misma que se cita en la tarjeta de circulación del mismo.
Tipo de envasado	14	Tipo de envases que contendrán los residuos peligrosos a transportar.
Descripción de los residuos	15	Característica y estado físico de los residuos peligrosos a transportar.
Recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos	16	Este apartado se requisitará únicamente si los residuos que se transportan son biológico infecciosos.
Descripción de los vehículos	17	Vehículos a utilizar para el transporte de RPBI, incluyendo un anexo fotográfico en el que se muestren los siguientes sistemas; mecanizado de carga y descarga, de enfriamiento, captación de lixiviados y caja hermética.
No. de placas	18	Número de placas que se asienta en la tarjeta de circulación.
No. de serie	19	Número de serie indicado en la tarjeta de circulación.
Modelo	20	Año de fabricación del vehículo.
Tipo	21	Tipo de acuerdo con la clasificación que se señala en la tarjeta de circulación.
Peso bruto vehicular	22	Capacidad de arrastre. Este dato se obtendrá de la ficha técnica del fabricante.
Peso vehicular	23	Peso del vehículo vacío.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Informe	24	Sitio donde se lavaran los vehiculos y contenedores, así como especificar si se cuenta con tratamiento para las aguas residuales que se generen.
Recolección de bifenilos policlorados y/o hexaclorados	25	Esta sección se deberá requisitar solamente si se recolectan residuos de bifenilos policlorados (BPC's) ó Hexaclorados (HEXA's).
Descripción de las actividades de recolección	26	Descripción de los trabajos de acondicionamiento, tipo de contenedores y programa de capacitación al personal que manejará los BPC's.
Programa de emergencia	27	Programa con el que se atiendan las posibles emergencias que se presenten durante las operaciones de recolección de BPC's ó HEXA's.
Seguros ambientales	28	Seguros que amparen daños a terceros y al ambiente en el traslado de los residuos de BPC's ó HEXA's.
Pago de derechos	29	Solicitud de autorización para cualquiera de las modalidades, adjuntando copia original del pago de derechos correspondiente, sin la cual no se evaluará la solicitud de referencia.
Nota	30	La solicitud se deberá presentar en el Centro Integral de Servicios (CIS), en original y copia y medio magnético.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09

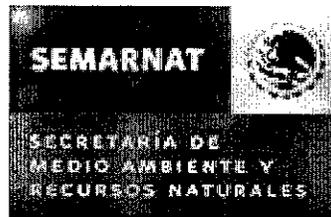


SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**

*Modalidad A.- Residuos Industriales Peligrosos*

**Modalidad B.- Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos**

**Instrucciones:** El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. **DATOS GENERALES**  
Llenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.
2. **DOCUMENTOS ANEXOS**  
En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:
  - 2.1. Licencia de uso de suelo específico para el almacenamiento de los residuos que solicita.
  - 2.2. Fotografías de las instalaciones donde se almacenarán los residuos peligrosos.
3. **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS Y DE CAPACITACIÓN**
  - 3.1. En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en el almacenamiento de los residuos peligrosos.

**Delegación Federal en el Estado de Guanajuato**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE  
RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**

- 3.2. Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.
4. CIERRE Y POST CIERRE DE LA INSTALACIÓN  
Describir las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
5. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS  
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos.
  - 5.1. Plano del proyecto
    - 5.1.1. Plano del proyecto del almacén con dimensiones mínimas de 60x90 cm, que cumpla en estricto apego lo señalado en los artículos 14 al 21 del Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
  - 5.2. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos.
    - 5.2.1. Descripción de los residuos.
    - 5.2.2. En el anexo deberá presentar una relación del tipo de residuos peligrosos que desea almacenar, indicando sus características y estado físico.
    - 5.2.3. Descripción de la forma de almacenamiento.
    - 5.2.4. En el anexo deberá describir detalladamente la forma en que se almacenarán los residuos, capacidad de almacenamiento y tipo de envasado.
    - 5.2.5. Describir las especificaciones técnicas y capacidades de los tanques, tambores, o recipientes utilizados para el almacenamiento.
    - 5.2.6. En caso de almacenamiento de residuos a granel, describir su forma de manejo así como las medidas técnicas para prevenir la contaminación de suelo y agua.
    - 5.2.7. Describir las medidas a implementar para la prevención y control de derrames y otros eventos derivados del almacenamiento de residuos peligrosos.
  - 5.3. Estudio de riesgo  
Presentar copia del dictamen del estudio de riesgo, cuando se tenga previsto almacenar materiales, residuos o mezclas de ellos en cantidad igual o superior a los valores de reporte que hacen a una actividad altamente riesgosa (Ver los D.O.F. 28/III/90 y 4/IV/92)
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS  
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos peligrosos biológico infecciosos.
  - 6.1. Plano del proyecto.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**

- 6.2. Presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento en planos de dimensiones mínimas de 60x90 cm, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de febrero de 2003.
- 6.3. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos biológico infecciosos.
  - 6.3.1. Indicar la capacidad de almacenamiento
  - 6.3.2. Informar si se llevará dentro del área de almacenamiento alguna actividad con los residuos, como pueden ser transvasado, reducción de volumen, desactivación, etc.
  - 6.3.3. Características de la cámara de refrigeración que utilizará. No debe utilizar como refrigerante Cloro Fluor Carbonos (CFC's)

7. PAGO DE DERECHOS

**La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.**

**NOTA:** El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato Word. La Secretaría podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documentos anexos	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Programa de atención a contingencias y de capacitación	3	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales, así como, programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Cierre y post cierre de la instalación	4	Descripción clara y precisa las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
Almacenamiento de residuos industriales peligrosos	5	Este apartado se requisitará en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos, tales como: Plano del proyecto, descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos y estudio del riesgo.
Almacenamiento de residuos biológico-infecciosos	6	Plano del proyecto, presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento y descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenará los residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Pago de derechos	7	La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 3

**NOMBRE:** HOJA GENERAL DE REGISTRO



**HOJA GENERAL DE REGISTRO PARA LOS TRÁMITES DE  
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y  
 ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRÁMITES**

<b>PARA SER LLENADO POR LA SEMARNAT</b>	
<b>1) SOLICITUD NÚMERO:</b>  	<b>2) NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL:</b> (Si cuenta con este número presentar la Constancia de Registro)
<b>3) RECIBIDO POR:</b>  Nombre y firma	<b>4)</b>  (Sello con fecha de recibido)
<b>5) ENVIAR A:</b> Residuos Peligrosos ( )	Riesgo Ambiental ( )

En cumplimiento de los Artículos 1º, 5º, Fracciones VI, 28, 30, 109 bis, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 151 bis, 152, 153 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y los Artículos 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, y 60 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos; la Norma Oficial Mexicana NOM-053-ECOL-1993; así como los Acuerdos por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción X y 146º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27º fracción XXXII y 37º fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Expiden el Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, la empresa que represento proporciona a esa dependencia la siguiente información para solicitar se le expida:

6)

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

25 de 32

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 3

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE	
<p><b>7) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b></p>   <p>Declaramos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.</p> <p><b>9) Lugar y fecha:</b></p> <hr/>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>8) Nombre y firma del representante legal</b></p>   <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>10) Nombre y firma del responsable técnico</b></p>

**DATOS DE REGISTRO**

<b>11) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRÁMITE<sup>1</sup></b>		<b>12) RFC</b>	
<b>13) NÚMERO DE REGISTRO DEL SIEM*</b>	<b>14) CÁMARA A LA QUE PERTENECE, NÚMERO DE REGISTRO Y FECHA*</b>		
<b>15) ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO<sup>2</sup></b>	_____	<b>16) CLAVE CMAP</b>	<b>17) CÓDIGO AMBIENTAL (CA)<sup>3</sup></b>
	_____		
	_____		

<sup>1</sup> Anexar copia fotostática del Acta Constitutiva.

<sup>2</sup> Esta sección será llenada por la SEMARNAT. Presente copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo.

<sup>3</sup> Esta sección será llenada por la SEMARNAT.

**Delegación Federal en el Estado de Guanajuato**  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

**18) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO**  
 Parque o Puerto Industrial ( ) Especifique cual: \_\_\_\_\_  
 Centro Poblado ( ) Calle: \_\_\_\_\_  
 No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Localidad (excepto D.F.): \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Municipio o Delegación: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**19) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** (En caso de ser distinto al del establecimiento).  
 Calle: \_\_\_\_\_ No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio o Delegación: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**20) FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN:**<sup>1</sup> Día   Mes   Año

**21) NÚMERO DE TRABAJADORES EQUIVALENTE\*\***  
 Empleados: \_\_\_\_\_ Obreros: \_\_\_\_\_ Total: \_\_\_\_\_

**22) TOTAL DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS EN PLANTA\*:** \_\_\_\_\_

**23) NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO, POR DÍA Y POR TURNO LABORADO\*** (Considerar un turno por cada horario diferente. No deje espacios vacíos. Si no hay información, anote NA / no aplica).

Turnos		Número de trabajadores promedio						
No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								

**24) ¿ES MAQUILADORA DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL?\*** Si ( ) No ( )

**25) ¿PERTENECE A UNA CORPORACIÓN?\*** Si ( ) No ( )  
 Indique cual: \_\_\_\_\_

**26) PARTICIPACIÓN DE CAPITAL\*:** Sólo nacional ( ) Mayoría nacional ( ) Mayoría extranjero ( ) Sólo extranjero ( )

<sup>4</sup> Es el número que resulta de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.

\* Esta información es opcional para el particular.

\*\* En caso de presentar **Estudio de Riesgo** deberá anexarse una hoja membretada, elaborada por la empresa encargada de la elaboración del estudio. En la cual se deberá señalar el nombre de la misma, su domicilio, el nombre del responsable de la elaboración del estudio, su puesto y firma.

**Delegación Federal en el Estado de Guanajuato**  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

<b>27) NÚMERO DE EMPLEOS INDIRECTOS A GENERAR*:</b>	<b>28) INVERSIÓN ESTIMADA (M.N.):*</b>
<b>29) NOMBRE DEL GESTOR O PROMOVENTE</b> (Anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal)	<b>30) RFC</b>

Es el número que resulta de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.

\* Esta información es opcional para el particular.

\*\*En caso de presentar **Estudio de Riesgo** deberá anexarse una hoja membretada, elaborada por la empresa encargada de la elaboración del estudio. En la cual se deberá señalar el nombre de la misma, su domicilio, el nombre del responsable de la elaboración del estudio, su puesto y firma.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Solicitud número	1	Número de bitácora que asigna el SINAT.
Número de registro ambiental	2	Número de Registro Ambiental que se haya asignado.
Recibido por	3	Nombre y firma de quien recibe el trámite en el CIS.
Sello con fecha de recibido	4	Sello de ventanilla del CIS donde se acusa de recibido.
Enviar a	5	Indicar con una "x" el lugar de destino del trámite.
Tipo de trámite	6	Citar el trámite o autorización que requiere el Promovente.
Nombre o razón social de la empresa	7	Nombre del establecimiento (persona física o moral), según como este dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Nombre y firma del representante legal	8	Nombre y la firma de la persona que tenga la representatividad legal en la empresa para realizar este trámite ante la SEMARNAT.
Lugar y fecha	9	Ciudad o población donde este asentado el establecimiento y la fecha (día, mes y año) de llenado de este formato.
Nombre y firma del responsable técnico	10	Nombre completo y firma autógrafa de la persona que proporcione la información técnica para el llenado de este formato.
Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite	11	Nombre completo de la persona física o moral que esta solicitando el trámite.
RFC	12	Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento que solicita el trámite.
Número de registro del SIEM	13	Número de registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano, en su caso.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato  
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Cámara a la que pertenece, número de registro y fecha	14	Cámara Empresarial pertenece, así como el número de registro como miembro y la fecha en que se registró.
Actividad productiva principal del establecimiento	15	Actividad que desarrolla y que es el motivo del trámite que solicita, si no lo hace, se tomará de la cédula de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Clave CMAP	16	Clave del Catálogo Mexicano de Actividades y Procesos, asignada por el INEGI.
Código ambiental	17	Código lo asignará la SEMARNAT, de acuerdo con la actividad desarrollada por el solicitante.
Domicilio del establecimiento	18	Datos como: Poblado, calle, colonia, número, código postal, municipio, teléfono, etc. que se requieren para ubicar de manera adecuada el establecimiento que solicita el trámite.
Domicilio para oír y recibir notificaciones	19	Esta información se proporcionará en caso de que este sea diferente al del establecimiento, requisitando todos los puntos que se piden en el mismo.
Fecha de inicio de operación	20	Día, mes y año en que inicio operaciones el establecimiento, lo cual debe coincidir con la fecha citada en la cédula fiscal.
Número de trabajadores equivalente	21	Número de trabajadores equivalentes, el cual se obtendrá de efectuar la operación de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.
Total de horas semanales trabajadas en planta	22	Suma de las horas trabajadas de los días de la semana.
Número de trabajadores promedio, por día y por turno laborado	23	Citar en la columna de turnos, si se trabaja uno, dos o tres turnos y de cuantas horas cada uno, escribiendo en la siguiente columna el número de trabajadores promedio por día de cada turno laborado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
 DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 131-SGPARN.05-1  
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Es maquiladora de régimen de importación	24	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso.
Pertenece a una corporación	25	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso, si es afirmativo citar el nombre de la corporación.
Participación de capital	26	Citar si es sólo Nacional, mayoría nacional, mayoría extranjero ó sólo extranjero.
Número de empleos indirectos a generar	27	Número de empleos que de manera indirecta se generan por la operación de este establecimiento.
Inversión estimada	28	Estimación de la inversión en moneda nacional.
Nombre del Gestor o Promoverte	29	Nombre completo de quien gestiona el trámite, si no es el representante legal, deberá ser acreditado mediante una carta poder simple por el representante legal del establecimiento.
RFC	30	Registro Federal de Contribuyentes del Gestor o Promovente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA  
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
131-SGPARN.05-1  
23-OCT-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 1

**FECHA:** León, Guanajuato. a 27 de Noviembre de 2009

**DESCRIPCIÓN:** Modificación a las políticas de operación, narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

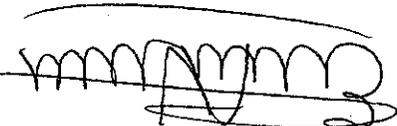
**ELABORÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Noé Jiménez Moreno

**Cargo:** Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

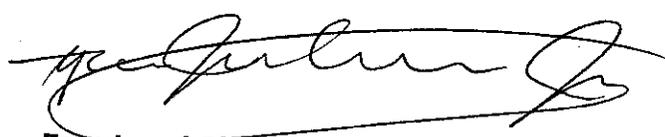
**REVISÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Eduardo Vázquez Ávila

**Cargo:** Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**APROBÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Francisco Javier Camarena Juárez

**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Guanajuato